

		MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS NIT: 890.801.147-0 INFORME DE SUPERVISIÓN Y PAGO NO. 01			
Fecha del Informe: agosto-2026					
CONCEPTO		DESCRIPCIÓN			
No. CONTRATO:		69			
CONTRATISTA:		LILIANA FERNANDEZ BLANDON			
IDENTIFICACION (C.C. o NIT):		25.221.969			
OBJETO DE CONTRATO:		CONTRATARLA REVISION DETALLADA Y DIAGNOSTICO TECICO DE LA MOTONIVELADORA 120 G PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS.			
VALOR DEL CONTRATO:		\$ 8.000.000,00		ADICIONES:	\$ 0,00
PRORROGAS:		15 días		SUSPENSIONES:	0 día(s)
VALOR FINAL DEL CONTRATO:		\$ 8.000.000,00			
RUBRO PRESUPUESTAL:		2,3,2,02,02,006,24,02,112		CDP:	317 del 22 de abril de 2026
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO):		Fecha de Inicio:		Fecha de Terminación:	28-jul-2026
		01-jul-2026			
ANALISIS DEL SUPERVISOR					
Ejecución: En cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato arriba mencionado, el contratista presento el informe correspondiente al periodo de pago el cual se resume a continuación.					
Actividades más relevantes ejecutadas por el contratista para el periodo correspondiente. ¹					
OBLIGACIONES			OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR		
Realizar la inspección técnica integral de la motoniveladora 120 G, verificando el estado general de sus componentes mecánicos, hidráulicos, eléctricos, estructurales y operativos.			La supervisión verificó la realización de la inspección técnica integral de la motoniveladora Caterpillar 120G, modelo 1990, propiedad del Municipio de Marquetalia. De acuerdo con el informe presentado, se estableció que la maquinaria se encuentra fuera de servicio desde diciembre de 2023 por problemas mecánicos relacionados con baja presión del motor y que el tiempo de permanencia a la intemperie ha generado un mayor desgaste de sus componentes. La actividad se considera cumplida conforme a la evidencia técnica presentada.		
Efectuar revisión detallada del motor, transmisión, sistema hidráulico, sistema de frenos, sistema eléctrico, dirección, diferencial, tren de rodaje, cuchilla y demás componentes que integran la maquinaria.			La supervisión verificó la revisión detallada de los principales sistemas y componentes de la motoniveladora, encontrándose dentro del informe técnico la evaluación del motor, servo y caja, tándem de las ruedas traseras, frenos y rodamientos, tornamesa y motor de giro hidráulico, baterías, llantas, mangueras del sistema hidráulico, sistema eléctrico y cuchilla, pala y dientes del escarificador. La actividad fue desarrollada y documentada mediante el diagnóstico técnico presentado.		
Identificar y registrar las fallas, averías, desgastes, daños y deficiencias técnicas evidenciadas durante la inspección de la motoniveladora.			La supervisión verificó que fueron identificadas las principales fallas, desgastes y deficiencias presentes en la maquinaria. El informe establece necesidades de reparación y mantenimiento del motor, servo y caja, tándem, frenos, tornamesa, sistema de giro hidráulico, sistema eléctrico, sistema hidráulico, llantas, baterías y elementos de corte y escarificación. La actividad se encuentra soportada mediante la descripción técnica de cada componente evaluado.		
Emitir un diagnóstico técnico especializado sobre el estado actual de funcionamiento y conservación de la maquinaria.			La supervisión verificó la emisión del diagnóstico técnico especializado de la motoniveladora Caterpillar 120G, mediante el cual se establecieron las condiciones actuales de funcionamiento y conservación del equipo. Se tuvo en consideración que la maquinaria cuenta con 36 años de uso, se encuentra fuera de servicio y presenta dificultades asociadas a la disponibilidad de repuestos para modelos antiguos.		
Elaborar un informe técnico detallado que contenga el análisis de las condiciones generales del equipo, soporte fotográfico y descripción de las fallas encontradas.			La supervisión verificó la elaboración y presentación del informe técnico correspondiente al diagnóstico de la motoniveladora 120G. El documento contiene el análisis de los sistemas evaluados, la descripción de las reparaciones requeridas, la estimación de costos de repuestos y mano de obra y el respectivo registro fotográfico de los componentes inspeccionados. Se evidencia además la presentación individual de los diez componentes principales objeto de diagnóstico.		
Presentar concepto técnico sobre la condición operativa de la motoniveladora y su estado de funcionalidad.			La supervisión verificó que en el informe técnico se presenta el concepto correspondiente a la condición operativa de la maquinaria. Se establece que la motoniveladora se encuentra fuera de servicio y requiere una intervención integral para recuperar sus condiciones de funcionamiento, incluyendo trabajos de reparación y mantenimiento en los diferentes sistemas evaluados.		
Realizar estimación técnica y económica aproximada del estado de la maquinaria conforme a las condiciones actuales evidenciadas durante la inspección.			La supervisión verificó la presentación de la estimación económica de las reparaciones requeridas para la recuperación de la motoniveladora. El informe establece costos para diez componentes por un valor de \$174.810.000, antes de AIU, y un valor total estimado de reparación de aproximadamente \$220.000.000. La información económica se encuentra discriminada por componentes y contempla costos de mano de obra y repuestos.		
Entregar un inventario o relación de piezas, componentes y sistemas afectados o deteriorados que incidan en la operación de la motoniveladora.			La supervisión verificó la relación de piezas y componentes que requieren mantenimiento, reparación o cambio. Dentro del informe se detallan componentes correspondientes al motor, servo, tándem, frenos, tornamesa, baterías, llantas, sistema hidráulico, sistema eléctrico y cuchilla, incluyendo diferentes repuestos, materiales y elementos necesarios para la intervención de la maquinaria.		

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR
Presentar recomendaciones técnicas relacionadas con la viabilidad de uso, disposición o eventual proceso de venta del equipo.	La supervisión verificó que el diagnóstico técnico suministra información relacionada con las condiciones actuales de la maquinaria y los costos aproximados requeridos para su recuperación, elementos que permiten a la Administración Municipal valorar las alternativas respecto de la continuidad de uso, reparación, disposición o eventual proceso de venta del equipo. Para dicha valoración se considera especialmente el estado actual de la maquinaria, su antigüedad y el costo estimado de reparación.
Entregar el informe técnico final en medio físico y/o digital dentro de los plazos establecidos por la entidad contratante.	La supervisión verificó la entrega del informe técnico correspondiente al diagnóstico de la motoniveladora Caterpillar 120G, correspondiente al periodo de julio de 2026. El documento fue presentado ante la Alcaldía Municipal de Marquetalia y contiene la información técnica, económica y fotográfica derivada de las actividades desarrolladas.
Garantizar que la revisión y diagnóstico sean realizados por personal idóneo y con experiencia en maquinaria amarilla y equipos pesados.	La supervisión verificó que las actividades de revisión técnica fueron desarrolladas con apoyo de personal con experiencia en maquinaria amarilla y vehículos diésel. El informe señala que el trabajo de campo fue realizado por el mecánico Luis Alberto Herrera Parra y su equipo de trabajo, quienes cuentan con más de 30 años de experiencia y reconocimiento en la región.
• Atender las observaciones y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato respecto a la información técnica suministrada.	La supervisión verificó la atención de los requerimientos relacionados con la presentación de la información técnica necesaria para el seguimiento contractual. El contratista suministró la información correspondiente a los componentes evaluados, reparaciones requeridas, costos estimados y soporte fotográfico, permitiendo realizar la revisión de los productos entregados.
Cumplir con las normas de seguridad industrial y demás disposiciones aplicables durante la ejecución de las actividades de revisión e inspección.	La supervisión verificó que durante el desarrollo de las actividades de inspección y revisión de la maquinaria se adoptaron las condiciones necesarias para realizar las labores de manera segura, teniendo en cuenta la naturaleza de los trabajos desarrollados sobre los diferentes sistemas y componentes de la motoniveladora.
Coordinar con la Administración Municipal las fechas y condiciones para realizar la inspección física de la motoniveladora.	La supervisión verificó la coordinación con la Administración Municipal para el desarrollo de la inspección física de la motoniveladora Caterpillar 120G, facilitando las condiciones necesarias para el acceso y revisión de la maquinaria y permitiendo el desarrollo de las actividades requeridas para la elaboración del diagnóstico técnico.
Suscribir las actas, informes y demás documentos requeridos para el adecuado desarrollo y liquidación del contrato.	La supervisión verificó la presentación y suscripción del Acta de Cobro No. 1 y Final, junto con la documentación requerida por la entidad para efectos del trámite administrativo y financiero correspondiente. Una vez revisados los documentos y las actividades ejecutadas, se constató la correspondencia entre los productos entregados y las obligaciones establecidas en el contrato.
Mantener reserva y confidencialidad sobre la información técnica y administrativa suministrada por el municipio durante la ejecución del contrato.	La supervisión deja constancia de que el contratista manejó la información técnica, administrativa y documental suministrada por el Municipio de Marquetalia en el marco del contrato, destinada al desarrollo de las actividades relacionadas con el diagnóstico de la motoniveladora 120G, observando la obligación de reserva sobre la información recibida.
Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta No. 1, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Alcaldía de Marquetalia Caldas, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley No. 789 de 2002. Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.	
FIRMA: NOMBRE DEL SUPERVISOR: CARGO:	 Julian Andres Villegas Rios Secretario de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo Supervisor